



DECRETO N° 1144 / -

TEMUCO, 27 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.05.2023; presentada por EL ARABITO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 461 de fecha 05.07.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT DIURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2934
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N° 662
Nombre Del Contribuyente	: EL ARABITO SPA
Rut	: 77.472.316-1
Nombre Rep. Legal	: ZARIFAH MOUFID
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 17.05.2023
Otorgación N°	: 19
Rol Avalúo	: 01442-0001
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/WN/fvs
Oficina de Partes
Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2754347